



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación F N° 4819, Resoluciones N° 404/2021 del Consejo Federal de Educación y N° 3027/21 del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a lo que establece la Ley de Ministerios, con la intervención del Consejo Provincial de Educación, conduce el Sistema Educativo Provincial y formula las políticas educativas, respetando y haciendo cumplir los fines y principios político-educativos consagrados en la Ley F N° 4819;

Que la Ley F N° 4819 establece en su Artículo 2° que “la educación es un derecho social y un bien público que obliga al Estado Provincial con concurrencia del Estado Nacional a garantizar su ejercicio a todos los habitantes de su territorio...”;

Que en función de ello por Resolución N° 404/2021 del Consejo Federal de Educación y N° 3027/21 del Ministerio de Educación de la Nación, se ha creado el Programa “Volvé a la Escuela” que ha fijado como política prioritaria fortalecer instancias de apoyo a las trayectorias escolares de las y los estudiantes de la educación obligatoria;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación- debe generar dispositivos que coadyuven a garantizar la inclusión, las trayectorias y una educación con calidad para todo el estudiantado;

Que para ello, resulta imprescindible comprometer a las y los estudiantes como sujetos de derecho, a sus familias y a los docentes de la educación, en el contexto de una sociedad que le encomienda este mandato a la escuela;

Que es decisión política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación- dar continuidad a los programas que ayuden a los estudiantes a superar las dificultades que se presentan y que ponen en riesgo la trayectoria escolar;

Que en consecuencia se tramita el Proyecto “Puentes, que construyen futuro” en el marco del Programa Nacional “Volvé a la Escuela”; que tiene como objetivo revincular a estudiantes de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria, con especial foco en el tercer ciclo de Educación Primaria y Educación Secundaria -común y técnica-, que registran trayectorias de baja intensidad y nulas durante el 2021;

Que para ello es imprescindible propiciar la creación de redes, construcciones y abordajes colectivos, propios de los procesos de articulación, a fin de generar acciones de acompañamiento y anfitriónaje para estas/os estudiantes;

Que se implementarán entre los meses de enero y abril del 2022 propuestas presenciales andamiadas en el dispositivo de Clubes Escolares y propuestas virtuales, siendo los contenidos de cada propuesta;

Que para el desarrollo del programa “Puentes, que construyen futuro”, es necesario crear los Perfiles y sus funciones, detallados en la presente resolución;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la coordinación general se realizará desde la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo con el acompañamiento de coordinadores de líneas específicas pertenecientes a distintas Direcciones de Nivel;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Proyecto “Puentes, que construyen futuro”, enmarcado en el Programa “Volvé a la Escuela” - Resolución N° 3027/21 del Ministerio de Educación de la Nación, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR los diferentes perfiles y funciones del Proyecto “Puentes, que construyen futuro”, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Dirección General de Educación, a todas las Dirección de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 6049

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro